ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 308/2016, de fecha 19/08/2016**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Edgar Daniel Prieto Meza, Asesor Jurídico.
Diógenes Augusto Riquelme, Secretario de Desarrollo Social.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres – oferta técnica de fecha 15/06/2017.
b. Ofertas de los profesionales: Félix Gómez Coronel y Víctor Hugo Duarte.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres – oferta técnica, en la que no se constata observaciones, por lo que pasamos a efectuar los análisis de las propuestas en base a los criterios de evaluación definidos para este procedimiento y lo exponemos en el siguiente cuadro:

Félix Gómez Coronel

	Criterios de calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIÓN
A	**FORMACIÓN ACADÉMICA:** • Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura y 5 puntos más por cada especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia de proyectos y/o fiscalización hasta un máximo de 30 puntos. Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado) por el Ministerio de Educación y Cultura (EXCLUYENTE)	30 puntos	Presenta TITULO PROFESIONAL otorgado por la UNIVERDAD FEDERAL DE RIO GRANDE DO NORTE – BRASIL, debidamente visado por el MEC y legalizado en el MRE. Además, presenta constancia de participación en 2 cursos afines al área de construcción, ingeniería y arquitectura.
B	**METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO:** • Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse al cumplimiento de los requerimientos de la convocante. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos	Presenta METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO en debida y legal forma, acorde al tipo de trabajo que se desea contratar.
C	**EXPERIENCIA:** • Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector Público comprobable mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 25 puntos. • Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de proyecto y/o fiscalización de obras realizada con el sector Privado comprobable mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 15 puntos. • Se otorgará 5 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 1.000 (un mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). Hasta un máximo de 10 puntos	40 puntos	Presenta 3 (tres) antecedentes de Fiscalización de Obras en el Sector Público. Presenta 3 (tres) antecedentes de Fiscalización de Obras en el Sector Privado. Presenta 2 (dos) Contratos de Ejecución de Obras en el periodo solicitado.
	Puntaje total	**90 puntos**	

Edgar Daniel Prieto Meza
Abogado
Mat. N° 30.158

Víctor Hugo Duarte

	Criterios de calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIÓN
A	**FORMACIÓN ACADÉMICA:** • Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura y 5 puntos más por cada especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia de proyectos y/o fiscalización hasta un máximo de 30 puntos. Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado) por el Ministerio de Educación y Cultura (EXCLUYENTE)	30 puntos	Presenta TITULO PROFESIONAL otorgado por la UNIVERDAD FEDERAL FLUMINENSE – BRASIL, debidamente visado por el MEC y legalizado en el MRE. Además, presenta constancia de participación en 2 cursos afines al área de construcción, ingeniería y arquitectura.

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

B	**METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO:** • Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse al cumplimiento de los requerimientos de la convocante. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.	0 puntos	NO presenta METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO.
C	**EXPERIENCIA:** • Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector Público comprobable mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 25 puntos. • Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de proyecto y/o fiscalización de obras realizada con el sector Privado comprobable mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 15 puntos. • Se otorgará 5 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 1.000 (un mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). Hasta un máximo de 10 puntos.	35 puntos	Presenta 5 (cinco) antecedentes de Fiscalización de Obras en el Sector Público. NO Presenta antecedentes de Fiscalización de Obras en el Sector Privado. Presenta 2 (dos) Contratos de Ejecución de Obras en el periodo solicitado.
	Puntaje total	**65 puntos**	

Prosiguiendo con la evaluación, del cuadro anterior se puede vislumbrar que los puntajes alcanzados por el oferente **Félix Gómez Coronel**, lo califican para someter la oferta presentada a una evaluación pormenorizada, siguiendo los lineamientos del art. 54 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Adicionalmente, se ha analizado de forma detallada la FORMACIÓN ACADEMICA del profesional en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del oferente, así como los documentos respaldatorios de la CALIFICACIÓN que el oferente aduce tener, por lo que consideramos, como Comité de Evaluación, que los mismos son suficientes y adecuados.

Además, al analizar la oferta pudimos constatar que obra en sus documentos ANTECEDENTES DE FISCALIZACIÓN de complejidad similar a la solicitada, por lo que consideramos que acredita de manera suficiente la EXPERIENCIA requerida para ejecutar el servicio objeto del presente llamado.

Analizando los documentos presentados y en cuanto a la METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO que pretende implementar el oferente, se constata que obra en los documentos de la oferta una descripción adecuada y suficiente de los trabajos que se pretender implementar para el logro de los objetivos, objeto del presente llamado.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el **Félix Gómez Coronel, ha obtenido un PUNTAJE que lo califica** a participar de la apertura de la OFERTA ECONÓMICA, se fija para la fecha 22/06/2017 a las 8:30 horas la APERTURA DE SOBRES – OFERTA ECONOMICA del presente llamado, fecha que será notificada al oferente calificado.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Edgar Daniel Prieto Meza
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Diógenes Augusto Riquelme
Miembro Comité de Evaluación